

CONSEJO SUPERIOR
Sesión Ordinaria
ACTA No. 003 de 2024

(PARTE PERTINENTE)

Con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas nacionales DIAN

CIUDAD Y FECHA	Popayán, 21 de marzo de 2024
LUGAR	Sala de Juntas Comfacauca
HORA DE INICIO	10:30 a.m.
HORA DE FINALIZACIÓN	11:40 a.m.
FECHA DE APROBACIÓN	25 de abril de 2024

Miembros asistentes con voz y voto:

JUAN CRISTOBAL VELASCO CAJIAO	Presidente Consejo Superior
JOSE DAINER GARCIA	Jefe Departamento Administrativo Comfacauca
YOLANDA TORRES	Representante Consejo Directivo Comfacauca
JOSÉ DEL CARMEN RUÍZ	Representante Consejo Directivo Comfacauca
STIVEN JOSSA PEJENDINO	Representante de los Estudiantes
GINNA ANDREA RAMÍREZ	Representante de los Egresados

Miembros asistentes con voz:

LINA URIBE CORREA	Rectora– Unicomfacauca
-------------------	------------------------

Miembros ausentes:

ANA FERNANDA MUÑOZ	Representante Sector Productivo
--------------------	---------------------------------

Asistentes:

GLORIA MARISOL VELASCO	Jefe de Departamento Desarrollo Institucional
ARLEY PATIÑO REVELO	Coordinador Financiero y Administrativo-Unicomfacauca
JONATHAN CORAL VALLEJO	Coordinador de la Sección de Contabilidad-Unicomfacauca
GIOVANNI DÍAZ BUSTILLO	Revisor Fiscal
EDUARDO GÓMEZ CERÓN	Invitado
ELIANA ANDREA HERNANDEZ	Secretaria General

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Lectura y aprobación del acta anterior No. 002 de 2024.
3. Presentación para aprobación de los estados financieros con corte al 31 de diciembre del año 2023.
4. Ejecución presupuestal vigencia 2023.
5. Presentación del análisis de cartera con corte al 19 de marzo del año 2024.
6. Solicitud de actualización de la clasificación de la Institución en el régimen tributario especial y proyecto de inversión del excedente fiscal 2023.
7. Ejecución del excedente del año 2022.
8. Solicitud de aprobación de descuento por pronto pago 202.4-2

9. Presentación modificación al Reglamento de Posgrados.
10. Propositiones y varios.

DESARROLLO - ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

Después de realizar la convocatoria en debida forma, se instala la reunión en la fecha y lugar acordado y se determina que hay quórum para sesionar.

De los ocho (8) miembros del Consejo Superior con derecho a voz y voto, se constituye el quórum de la sesión con seis (6) de estos.

Se deja constancia de que las consejeras Yolanda Torres y Ginna Ramírez, así como el Revisor Fiscal de Unicomfauca, Giovanni Díaz, se hacen presentes en la sesión de manera virtual.

El Presidente del Consejo Superior informa a los consejeros que debe atender un compromiso de carácter laboral adquirido con anterioridad, razón por la que delega a la Dra. Marisol Velasco Chaguendo, para que sea ésta quien presida la sesión.

Acto seguido, la Presidente del Consejo Superior (e) da lectura al orden del día el cual es aprobado por unanimidad por los miembros del Consejo.

2. ...”

3. ...”

4. ...”

5. ...”

6. **Solicitud de actualización de la clasificación de la Institución en el régimen tributario especial y proyecto de inversión del excedente fiscal 2023.**

La Rectora de la Corporación, Doctora Lina Uribe Correa, solicita al Consejo Superior se le autorice como Representante Legal para presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la actualización de la calificación de la Corporación en el Régimen Tributario Especial en atención a lo consagrado en la Ley 1816 de 2016 que modificó los artículos 19 y 356 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional, de conformidad con lo previsto en el artículo 364-5 del mismo Estatuto.

Analizada la conveniencia de la solicitud, el Consejo Superior aprobó por unanimidad autorizar a la señora Representante Legal de la Corporación para presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la actualización de la calificación de la Corporación en el Régimen Tributario Especial para el año 2024, dando cumplimiento a las formalidades y plazos de que trata el artículo 364-5 E.T.

Con tal propósito, los miembros del Consejo Superior ratifican el cumplimiento de las siguientes condiciones requeridas por el ordinal 4º del artículo 1.2.1.5.1.8. del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2150 de 2017:

- a) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sin perjuicio de lo reglamentado por el artículo 5 del Decreto 2581 de 2007.
- b) Que la entidad desarrolla una actividad meritoria de interés general y de acceso a la comunidad, en los términos previstos en los Parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del Estatuto Tributario.
- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.

La Doctora Lina Uribe Correa informa al Consejo Superior que, por el año terminado en 31 de diciembre de 2023, una vez depurado y conciliado el resultado del ejercicio, se generó un excedente o beneficio neto fiscal de tres mil ochocientos noventa millones doscientos mil pesos \$3.890.200.000.00, suma que propone exonerar del impuesto de renta en su totalidad, por lo que presenta el siguiente proyecto de destinación o inversión del mencionado excedente beneficio neto fiscal, durante 2024, a programas que desarrollarán el objeto social y la actividad meritoria de la entidad, con el propósito de obtener la exención del impuesto de renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.5.1.27. del Decreto 1625 de 2016, modificado por el Decreto 2150 de 2017.

- Proyecto de inversión

	2023	Ejecución proyectada año 2024
Excedente Fiscal	\$ 3.890.200.000	
Infraestructura Física bienes muebles	\$	112.360.000
Infraestructura tecnológica	\$	815.734.054
Otras Inversiones	\$	39.580.941
Infraestructura Física bienes Inmuebles	\$	2.922.525.005
Ejecución del excedente fiscal	\$	3.890.200.000

Una vez revisado con todo detalle y analizada la viabilidad financiera del anterior proyecto de reinversión del excedente o beneficio neto fiscal del año gravable 2023, el Consejo Superior aprobó por unanimidad la destinación del excedente o beneficio neto fiscal a los programas mencionados en el proyecto, en la medida en que desarrollan el objeto social y la actividad meritoria de la Corporación.

7. Ejecución del excedente del año 2022.

El Coordinador de la división administrativa y financiera, indica, que, teniendo en cuenta que los excedentes de años fiscales anteriores (2017 a 2021) se encuentran debidamente ejecutados conforme fue autorizado por el Consejo Superior y en los términos del reglamento del Régimen Tributario Especial, se presenta al Consejo Superior el siguiente estado de ejecución del excedente o beneficio neto del año gravable 2022:

	Año 2022	Ejecución año 2023
Excedente Contable	\$ 1.708.356.465	
Infraestructura física bienes muebles		\$ 496.081.488
Infraestructura tecnológica		\$ 473.752.734
Otras Inversiones		\$ 32.045.116
Infraestructura física bienes Inmuebles		\$ 706.477.127
Ejecución de excedente		\$ 1.708.356.465

Los miembros del Consejo Superior consideran positivo el informe de la ejecución del excedente o beneficio neto del año gravable 2022, y que evidencian que los proyectos financiados con estos recursos desarrollan el objeto social y la actividad meritoria de la Corporación.

8. ...”

9. ...”

10. ..”

Agotado el orden del día se da por terminada la sesión a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2024.

CONSTANCIA SECRETARIAL

La Secretaria del Consejo Superior hace constar que la parte del Acta No. 003 de 2024 de la sesión realizada el día veintiuno (21) de marzo del año 2024 aquí transcrita, corresponde textualmente al acta original, que reposa en los archivos de la Secretaría General de la Institución.

Dado en Popayán, Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024.



ELIANA ANDREA HERNÁNDEZ BARRERA
Secretaria General
Secretaria Consejo Superior